



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Fecha: 26-dic-2024 10:09 AM Pág: 2

Anexos: ninguno

Archivar en: 040-COV2409-97/MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE/110-CD2409-

Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez



110-COI2412-39465

Favor citar este número al responder

Doctora

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE

Alcaldesa municipal de Carolina del Príncipe

Dirección: Carrera 50 # 49 - 59

Email: alcaldia@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co;

agroambientaloficina@gmail.com; agroambiental@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Tel (604) 8634033

Carolina del Príncipe -Antioquia

Asunto: Solicitud desplazamiento vigencia Pólizas 530-47-994000041185 y 510-74-4000016830

Cordial saludo, señora Ana Isabel

Por medio de la presente comunicación, la Supervisión del convenio 040-COV2409-97 solicita desplazar las vigencias de los diferentes amparos de las Pólizas 530-47-994000041185 y 510-74-4000016830 emitidas por la Aseguradora Solidaria de Colombia, teniendo en cuenta la fecha de inicio del convenio, que corresponde al 09 de octubre de 2024 y el otrosí 1 de modificación y prórroga, el cual se encuentra vigente hasta el 09 de mayo de 2025.

El anterior requerimiento se efectúa en ejercicio de la aplicación el Manual de Interventoría y Supervisión de CORANTIOQUIA y considerando lo dispuesto en el Acta de Inicio en referencia a:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

(...) “Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al convenio durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.”(...)

Cualquier inquietud relacionada con el convenio 040-COV2409-97 será atendida con gusto en el correo institucional wilman_villadiego@corantioquia.gov.co

Atentamente,

WILMAN ALBERTO VILLADIEGO CASTILLO
Supervisor convenio

Anexo:

Copia: 040-COV2409-97

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró: Wilman Alberto Villadiego Castillo

Revisó: Wilman Alberto Villadiego Castillo

Fecha de elaboración: 2024-12-24

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

